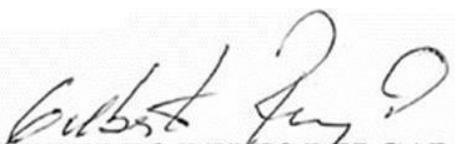


Proceso No. 2018-140

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Con fundamento en el numeral 3 de la parte resolutive la sentencia calendada 18 de octubre del 2018, líbrese nuevo despacho comisorio, para que se practique la restitución de los bienes que se encuentran EN LA CALLE 17 a No. 52-24 de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE,



GILBERTO REYES DELGADO

JUEZ

(Firma Escaneada)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se
notifica por anotación en Estado No.028
hoy 31 de marzo de 2022
La Secretaria,

NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ